

**RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**1) DATOS GENERALES**

ID	469.288		
LLAMADO	OBRA: "READECUACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – OBRAS COMPLEMENTARIAS" – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.		
RUC	80048624-2		
CONTRATO N°	20/2025	FECHA	24/09/2025
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota de Solicitud del Contratista</li> <li>• Dictamen Técnico del Fiscal de Obras</li> </ul>		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	15/10/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN – PBC	3 meses	FECHA DE FINALIZACIÓN	15/01/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE OCTUBRE	7 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	22/01/2026

**2) MARCO LEGAL**

Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa:

"...Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente..."

Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece: "C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación."

Ing. Pablo Rodríguez  
Representante Legal  
Corporación Lemuria S.A.  
RUC 80048624-2

Avda. España y San Lorenzo  
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335  
San Lorenzo - Paraguay

Ing. ALBERTO SALOMÓN  
Presidente  
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazo"

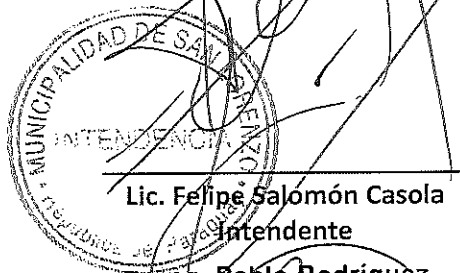
**3) DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL DE OBRAS:**

PERIODO COMPRENDIDO	15/10/2025 AL 31/10/2025
<b>PLAZOS</b>	
Lluvias	6
Consecuencias	1
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
<b>TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA</b>	<b>7</b>
FECHA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL	06/11/2025
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	07/11/2025

**4) RECONOCIMIENTO:**

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 10 de noviembre del 2025.



Lic. Felipe Salomón Casola  
Intendente

Ing. Pablo Rodríguez  
Representante Legal  
Corporación Lemuria S.A.  
RUC 80048624-2

RECIBIDO POR:

Contratista

C.I. Nº: 1062370

Fecha: 10/11/2025

Hora: 12:45 hs

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

**Avda. España y San Lorenzo**  
**Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335**  
**San Lorenzo - Paraguay**